

PREMIS SANT VICENT FERRER CIUTAT DE LA VALL D'UIXÓ

BASES

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Fiestas de Sant Vicent Ferrer, con CIF G-12430237 y sede en la plaza Sant Vicent, 1, de la Vall d'Uixó, instauraba a finales del año 1998, a propuesta de la Junta Directiva, los premios Sant Vicent Ferrer. Son unos galardones no lucrativos y de valor simbólico, creados para distinguir a personas nacidas en nuestro pueblo o que mantengan una vinculación de años con la localidad, a entidades, efemérides o publicaciones que han desarrollado un papel relevante y que, por su trayectoria o por un hecho destacado, representan una valiosa aportación al progreso económico, social y cultural de la Vall d'Uixó.

Los premios se rigen por sus estatutos, promulgados por primera vez en 1998 y reformados por la comisión de Cultura de la junta directiva en el mes de diciembre de 2023.

Las cinco modalidades premiadas son: Mérito Cultural; Mérito Deportivo; Mérito al Compromiso Cívico; Mérito Innovador, Científico y Emprendedor; y 'Arreu del món'. Excepcionalmente se podrá conceder un premio extraordinario.

Las presentes bases, aprobadas por la Junta Directiva de la Comisión de Fiestas, tienen por objeto la concesión de los galardones Sant Vicent Ferrer Ciutat de la Vall d'Uixó para el año 2024.

Las bases serán publicadas en las redes sociales de las fiestas y del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó y en la web del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó (www.lavallduixo.es).

DENOMINACIÓN OFICIAL Y SÍMBOLO

El nombre oficial de los galardones es, desde 2022, PREMIS SANT VICENT FERRER CIUTAT DE LA VALL D'UIXÓ.

El símbolo que los representa es el 'VICENTET', del artista local Pere Ribera, el cual representa la tradicional figura del dedo índice de Sant Vicent Ferrer apuntando a Dios.

QUIÉN PUEDE OPTAR

Podrán optar a los premios Sant Vicent Ferrer Ciutat de la Vall d'Uixó, en cualquiera de sus modalidades, las personas físicas y jurídicas que habiten o tengan su sede social en la Vall d'Uixó o que mantengan un estrecho vínculo con la misma. Se aceptan efemérides y publicaciones de gran interés. No hay limitaciones de edad y podrán concederse a título póstumo.

A continuación, se especifican los requisitos a cumplir para optar a los premios según cada una de las categorías:

Mérito cultural:

Lo podrán obtener personas, entidades, efemérides o publicaciones que, a través de la excelencia artística y creativa, aportan riqueza y sustentan la vitalidad cultural que hace única a la Vall d'Uixó.

Mérito deportivo:

Se premiará a aquellas personas, entidades, efemérides o publicaciones deportivas que muestren destreza, disciplina y pasión por el deporte. Se reconocerán las gestas y las trayectorias, la transmisión de valores fundamentales del deporte y el papel de embajadores y embajadoras 'a tot arreu'.

Compromiso cívico:

Está dedicado a personas, entidades, efemérides o publicaciones que se caracterizan por su compromiso con la sociedad. Desde la promoción de la solidaridad hasta la defensa de la justicia social, será digno de esta distinción todo aquel que trabaje y contribuya a que la Vall d'Uixó sea una ciudad más justa, inclusiva y próspera.

Innovación, Ciencia y Emprendimiento:

La última incorporación, hecha efectiva en 2022, rinde homenaje a las personas, entidades, efemérides o publicaciones que han protagonizado un hecho positivo y extraordinario en la Vall d'Uixó en los campos de la innovación, la economía, la ciencia y el emprendimiento. Es un galardón que pretende destapar el espíritu emprendedor de la ciudad, la transformación tecnológica y la excelencia científica.

'Arreu del món':

El 'Arreu del món' es el tributo especial que la Vall d'Uixó hace a las personas valleras que trascienden fronteras y que son reconocidas

internacionalmente por su talento, excelencia y dedicación fuera de España.

* Por la pluralidad de los premios podrá haber en algún caso más de un premiado en la misma modalidad o quedar desierto alguno de ellos.

Premio extraordinario:

Como bien evoca el nombre, el jurado podrá entregar de forma excepcional un premio a personas o entidades que hayan protagonizado una gesta digna de recordar. Se reconocerán también trayectorias solventes, en caso de retirada o defunción, o efemérides o publicaciones de gran interés social y cultural. No será objeto de condecoración la conmemoración de aniversarios.

QUIÉN NO PUEDE OPTAR

No podrá otorgarse ningún premio Sant Vicent Ferrer Ciutat de la Vall d'Uixó a las personas, físicas o jurídicas, que ostenten los siguientes cargos:

- La presidencia del jurado, así como cualquier persona que forme parte de este.
- Cualquier persona, física o jurídica, que haya recibido previamente el premio en cualquier de sus modalidades. Excepcionalmente se le podrá atribuir un reconocimiento extraordinario por hechos históricos.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La convocatoria de los XXV Premios Sant Vicent Ferrer Ciutat de la Vall d'Uixó se hará pública el domingo 21 de enero de 2024. El plazo de presentación de candidaturas será de 29 días naturales, a contar desde el mismo día. Es decir, la recepción de candidaturas se cerrará el domingo 18 de febrero de 2024.

Las propuestas tendrán que ser avaladas por escritos, documentación, currículum o cualquier aportación que el jurado considere necesaria.

Las personas que presenten las candidaturas deberán ser mayores de edad y no coincidir con la persona presentada.

Las candidaturas se formalizarán mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Proposición formal de la candidatura, en la que se indique el nombre de la persona física o jurídica presentada. Tendrá que estar razonada e indicados los motivos por los que merece el reconocimiento, así como los valores que lo avalan. Las personas que presentan las candidaturas tendrán que ser mayores de edad y no coincidir con la persona presentada.
- Curriculum vitae de la persona o entidad propuesta o, si fuera el caso, un dossier explicativo de la actividad llevada a cabo en el ámbito de cada categoría.

- Documentación en cualquier formato con la información que la persona que presenta la candidatura crea oportuna.

Atendido a la normativa vigente en materia de protección de datos RGPD (Reglamento General de Protección de Datos 2016/679), la Comisión de Fiestas de Sant Vicent Ferrer informa que los datos personales facilitados quedarán custodiados por la propia asociación, siendo tratados única y exclusivamente para dictaminar la elección de los Premios Sant Vicent Ferrer Ciutat de la Vall d'Uixó 2024. Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación dirigiéndose a fpsantvicent@gmail.com.

La presentación o remisión de las candidaturas se hará por el procedimiento electrónico, haciendo el envío de la documentación indicada previamente a la dirección electrónica premissantvicentferrer@gmail.com, indicando en el asunto: CANDIDATURA PREMIS SANT VICENT FERRER 2024.

También se podrá presentar la candidatura a través del servicio postal. El envío, que tendrá que ser certificado, tendrá que dirigirse a: plaza Sant Vicent, 1, 12.600 la Vall d'Uixó.

Las candidaturas presentadas fuera de plazo quedarán excluidas del procedimiento.

JURADO Y VOTACIÓN

El jurado de los Premios Sant Vicent Ferrer estará formado por siete (7) personas.

- Dos (2) personas en representación de la Comisión de Fiestas, a propuesta del presidente/a de la entidad organizadora.
- Dos (2) personas vinculadas al Ayuntamiento de la Vall d'Uixó. Se convocará nominalmente a la persona que ostente la dirección de la Concejalía de Cultura.
- Una (1) persona en representación de la Caixa Sant Vicent.
- Una (1) persona vinculada al mundo asociativo cultural de la Vall d'Uixó.
- Una (1) persona premiada de años anteriores. Se renovará anualmente.

La presidencia del jurado recaerá, de manera honorífica en el presidente o presidenta de la Comisión de Fiestas. El jurado, en cada edición, tendrá que seleccionar a la persona que asuma la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría. Ambos cargos ejercerán como tales tanto en las diferentes reuniones de propuesta de candidaturas como en las votaciones.

En el caso de llegar a un empate en las votaciones, será el presidente/a quien tendrá potestad para llegar a una decisión consensuada. La decisión del jurado será inapelable.

Los miembros del jurado tendrán que mantener en secreto su participación, así como informar a personas externas a la organización de los citados premios de las candidaturas que se presentan. En caso de que se infringiera este punto supondría la expulsión inmediata de la persona del jurado.

La elección se hará en periodo de un mes a contar desde el cierre del plazo de presentación de candidaturas. Previamente será el jurado el que determine el número de sesiones de evaluación. Las sesiones de deliberación del jurado se podrán celebrar tanto de manera presencial como telemática, levantándose siempre la correspondiente acta.

Mediante una carta y llamada, la Comisión de Fiestas comunicará a cada uno de los galardonados el mérito obtenido, así como la fecha del acto de entrega de los Premios Sant Vicent Ferrer.

ENTREGA DEL PREMIO

El acto de entrega de los premios será dentro de la programación de las Fiestas Patronales en honor en Sant Vicent Ferrer. En concreto, la ceremonia de entrega de los galardones tendrá lugar el domingo 7 de abril, a las 12 horas, en el Teatre Municipal Carmen Tur. En caso de no poder participar, deberá comunicarlo previamente a la organización.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases, quedando así el jurado facultado para dirimir cualquier

eventualidad no prevista en ellas; tendrá, igualmente, capacidad de interpretación a cuantos efectos procedan.

La Vall d'Uixó, enero de 2024.